

# CRISIS Y CAMBIOS EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL VALLE DE ACONCAGUA (CHILE), 1580-1650

*Crisis and changes in indigenous communities of  
the Aconcagua Valley (Chile), 1580-1650*

HUGO CONTRERAS CRUCES

## RESUMEN

Este artículo estudia, centrándose en las comunidades originarias del valle de Aconcagua, el proceso de crisis y cambios que sufrieron los indios desde las últimas décadas del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVII. Esta crisis estuvo marcada por la diversificación de la economía chilena y su impacto sobre el uso de la mano de obra encomendada; la baja demográfica indígena; además de la llegada de nuevos propietarios españoles al valle. Ello significó una disminución de los espacios de ocupación y explotación económica originarias, su migración forzosa a minas y estancias españolas y el despoblamiento de sus asentamientos.

Palabras clave: valle de Aconcagua, crisis social, cambio económico, servicio personal

## ABSTRACT

By focusing on the indigenous communities of the Aconcagua Valley, this paper studies the process of crisis and change suffered by the native population from the last decades of the sixteenth century to the first half of the seventeenth century. This crisis was marked by a decline in native demographics, the diversification of the Chilean economy and its impact on the use of Native American labor under the *encomienda* system. Besides, the arrival of new Spanish owners to the valley meant a decrease in occupational and economic exploitation areas by the native populations and their forced migration to Spanish mines and ranches with the resulting depopulation of their settlements.

Key Words: Aconcagua valley, social crisis, economic change, personal service

INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Tras haberse sellado la derrota militar de los indios de Chile central, que tuvo uno de sus más grandes capítulos en las batallas ocurridas en el valle de Aconcagua (León, 1991), los indios de dicho valle fueron encomendados en el jefe de los conquistadores, el capitán Pedro de Valdivia, quien los empleo fundamentalmente como peones mineros en los cortos años que gozó de dicha encomienda, que en Chile asumió la modalidad de servicio personal.<sup>2</sup> Su cercanía a los lavaderos de oro de Marga-Marga, situados en la sección inferior del valle, así como la existencia de una infraestructura hídrica plenamente operativa, proveniente de época prehispánica, tierras fértiles y cotos de caza y recolección permitían que éstos no solo fueran capaces de aportar con sus brazos a la extracción aurífera, sino también tuvieran la capacidad de alimentar y vestir a quienes ejercían la minería, así como a los que quedaban en sus asentamientos. Sin embargo, tras la muerte de Valdivia lo que ya había cambiado repentina y por qué no decirlo, violentamente, volvió a cambiar. No sólo fueron cedidos a otros conquistadores y se constituyeron como pueblos de indios, conocidos con los nombres de Aconcagua y Curimón, sino que ya para la década de 1580 la producción aurífera representaba solo una parte menor de la economía de Chile central y, como era de esperarse, del destino de la mano de obra indígena.

Los encomenderos, en principio, y más tarde otros españoles que habían tenido acceso a la tierra mediante mercedes, incluso en el valle que nos preocupa, habían orientado su producción hacia la ganadería y la agricultura. En tal sentido, las grandes masas laborales indígenas de los primeros años de la conquista estaban dando pasos a la ocupación de pequeños grupos de peones con cierta especialidad, como pastores, vaqueros y caballerizos o artesanos rurales, como curtidores y constructores de carretas. Lo anterior asimismo afectaba a los indígenas originarios del valle de Aconcagua pero no era lo único que había cambiado para ellos. De modo tal, ¿era la variación en la producción lo único posible de mensurar?, ¿qué consecuencias, sobre todo a nivel social, tenían estas mudanzas? Estas son las preguntas que guiarán estas líneas, las cuales intentarán visualizar como la caída demográfica que los afectaba, el empequeñecimiento y la dificultad para acceder a sus antiguos espacios productivos y la llegada de nuevas poblaciones al valle de Aconcagua tanto indígenas como españolas, junto con la intrusión de formas productivas europeas y el propio

cambio que, a nivel general, estaba operando sobre las encomiendas van a generar un nuevo contexto para los habitantes aconcagüinos.

Ello también abrió un proceso que pocas veces ha sido evidenciado por la historiografía, al menos en Chile, el cual incluyó el reordenamiento de la población originaria bajo moldes coloniales así como el surgimiento de segmentos de *indios sueltos*, formados tanto por sujetos que salían de sus encomiendas como por inmigrantes provenientes de Chiloé, La Araucanía, Tucumán, Cuyo y Perú, los que comenzaron a asentarse en Chile central sólo un par de décadas después que los españoles llegaron y no se detuvieron durante todo el periodo monárquico (Jara, 1956-1957; Contreras, 2005-2006; Valenzuela, 2010a, 2010b, 2010c). Por lo cual buscar aquí a las comunidades prehispánicas resulta inútil –sea desde lo propiamente histórico como de lo metodológico–, puesto que los procesos de incorporación o transformación de elementos culturales por la influencia foránea se remontaban, al menos, a la presencia de contingentes incaicos a la zona (Silva, 1985b, 1990; Farga, 1995; Silva y Farga, 1997; Stehberg y Sotomayor, 1999). Ello provoca una dialéctica que se aleja de las visiones puristas, al mismo tiempo que inmovilistas, de lo que debieran ser los indios.

Debido a lo anterior, nuestro recorrido estará marcado por el concepto de cambio, aunque éste no se construirá solo desde el contexto colonial hispano, sino también se intentará evidenciarlo desde los propios indios. En tal sentido, uno de los problemas a tratar será el destino de quienes salían de sus pueblos, cuestión central para entender la dinámica de los mismos durante el siglo XVII, pues en muchos de ellos su despoblación obedeció a la migración de parte importante de su población y no, como implícitamente se planteó, a su muerte o mestizaje (Feliú, 1941; Larraín, 1952). ¿A dónde se iban?, ¿retornaban ellos o sus descendientes a las tierras de donde eran naturales? Si lo hacían, ¿qué encontraban? Y por último ¿eran capaces de reconstituirse como una comunidad?<sup>3</sup>

#### CRISIS Y CAMBIOS EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS DE ACONCAGUA, 1580-1620

El valle del Aconcagua, situado aproximadamente a 105 kilómetros al nororiente de Santiago, alojaba a parte de las comunidades originarias que en 1546 se había autoencomendado el gobernador don Pedro de Valdivia. Sin embargo, no pasó una década en que dichos

indios estuvieron bajo su dominio cuando éste los cedió a dos de sus capitanes: Diego García de Cáceres y Francisco de Riberos (Contreras, 1999, 2006). Un tercer pueblo de indios quedó en cabeza del rey luego de la muerte de Valdivia, éste era encabezada por un cacique llamado don Alonso, según la Relación de las Visitas del licenciado Santillán de 1558 (Cortés, Cortés y Cerda, 2004), aunque después no hay ninguna noticia sobre él y sus subordinados.<sup>4</sup> Tales indios compartieron la suerte de sus congéneres de todo el reino, es decir, fueron sometidos a la encomienda de servicio personal y debieron proporcionar un gran número de peones mineros para los lavaderos de Marga-Marga, Curauma y Quillota, entre otros (Contreras, 2009). Sin embargo, aquello no fue más que la inauguración de una serie de situaciones que los afectarán en los años venideros. En ellos los indios del valle de Aconcagua vieron mudarse sus encomenderos; dividirse sus tierras para constituirse en estancias españolas, con la consiguiente constricción de sus espacios habitacionales y productivos; y llegar nuevos indios al valle, así encomendados como contratados por asiento de trabajo, con algún estanciero. Asimismo, muchos de los primeros partieron en busca de nuevos horizontes, mientras que otros eran obligados a permanecer en sus puestos de trabajo fuera del pueblo, incluso por años.

En este contexto, el año 1575 el gobernador Rodrigo de Quiroga encomendó varios cacicazgos en Ramiriañez de Saravia, hijo del presidente de la primera y fallida Real Audiencia de Concepción (1565-1575). Tal concesión nació de la renuncia de Diego García de Cáceres a su repartimiento en beneficio del nuevo encomendero, quien se había convertido en su yerno. Esta situación, como muchas de las generadas en el periodo, iba más allá de lo legal, pues si bien un encomendero podía renunciar a sus indios o a parte de ellos, al hacerlo tales comunidades volvían a cabeza del rey, el cual a través de sus representantes tenía pleno derecho a conservarlas o volver a encomendarlas sin ninguna obligación con el antiguo feudatario o su parentela. Pero más allá de lo anterior, lo realmente importante aparece expresado en la cédula de encomienda, por la cual a Saravia se le concedieron:

[...] los caciques don Rodrigo andecon y don alonso myllaname e don agustyn myllacavi e don luys ranchicallo e don geronimo navalpillan y labque del pueblo curimon en el valle de chille e los caçiques don pedro andipay e perquyllanca y don diego caraman del pueblo lla-

mado conynango que solian ser de apalta y el caçique don ffrançisco poalpilli del pueblo llopeo y los caçiques don diego remoan y coliteuca y lopinaval del pueblo guachun e los caçiques don ffrançisco navalibe y don rodrigo parol del pueblo paylmay en guachurava con todos los prinçipales e indios [...] <sup>5</sup>

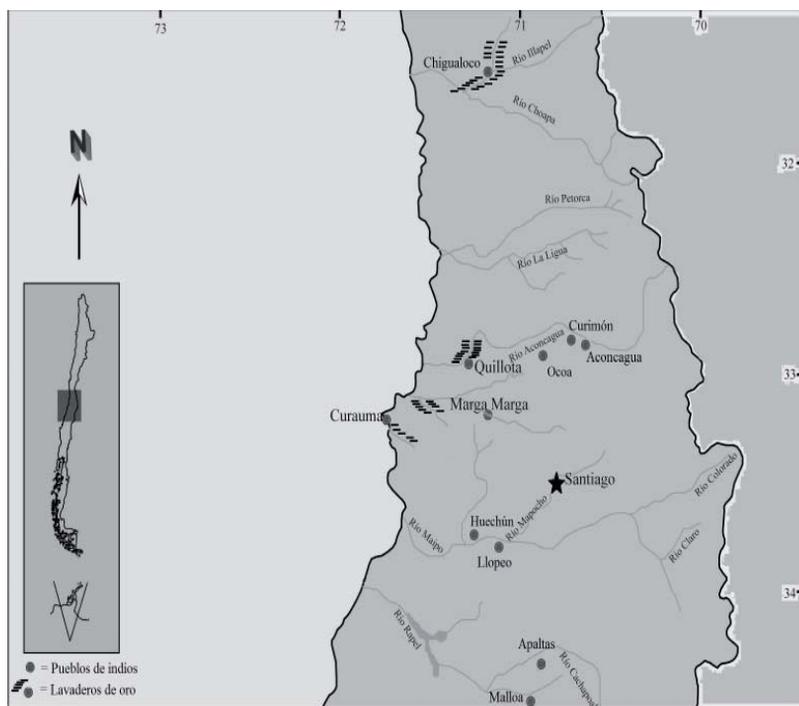
Tal encomienda reunía a numerosos tributarios de distintos lugares, todos ellos pertenecientes a la jurisdicción de Santiago, entre los cuales se encontraban los caciques e indios de Curimón. Junto a ellos había naturales de Huechún, una comunidad situada a unos 55 kilómetros al sur poniente de Santiago y cercana a Llopeo; los caciques de Paylmay, un asentamiento del norte de la capital, quienes probablemente habían sido separados de su cacicazgo principal; y por último los caciques de Coninango, que como manifiesta la cédula, habían pertenecido a una comunidad mayor llamada Apaltas y que se situaba cerca del río Cachapoal, pero que habían sido desmembrados y trasladados al valle de Aconcagua (Figura 1).

La llegada de los de Apaltas a Curimón probablemente implicó que los miembros de esta última comunidad tuvieran que ceder, a instancias de su encomendero, un trozo de sus tierras para los desalojados de Cachapoal, las que serían ocupadas para su asentamiento y para pequeños cultivos de consumo familiar, lo que en el contexto de la época parecía que no les causaba muchos inconvenientes, en la medida que todavía era abundante la cantidad de las mismas que estaban disponibles, más aun cuando tales indios eran un número menor de familias. Pero también fueron trasladados a Aconcagua un grupo de Llopeo, con la diferencia que en este caso serían solo algunos tributarios los que se llevarían a residir al valle, pues el conjunto de la comunidad siguió habitando en sus asentamientos (Cortez, Urzúa y Sotomayor, 2012). La intención de llevarlos allí decía relación con que en los parajes aledaños García de Cáceres y más tarde sus descendientes, los Bravo de Saravia, habían concentrado la mayoría de sus explotaciones económicas como más tarde lo harían con sus propiedades territoriales, por lo tanto, era en ese lugar donde necesitaban tener mano de obra disponible.

Pero éstos no serían los únicos foráneos que llegarían al valle del Aconcagua o a sus cercanías. Ya a fines de la década de 1550 consta que Marcos Veas, encomendero de Lampa, arrendaba tierras en el paraje de Ocoa para algunos de sus indios, a fin de que estuvieran cerca de los lavaderos de oro a donde trabajaban. Se trataba de la parciali-

dad del cacique Vichato, quienes originalmente provenían del sector suroriente del valle de Mapocho. Según la Relación de las Visitas de Santillán, en 1558 la comunidad de los caciques Vichato y Chenocante contaba con cuarenta y cinco tributarios, veintemuchachos y algunos indios reservados, quienes se dedicaban fundamentalmente al trabajo minero (Cortés, Cortés y Cerda, 2004). Junto a ellos había indios de otros encomenderos en la medianía del valle, asimismo dedicados a la extracción aurífera, por lo cual tanto sus lugares de habitación como sus actividades se orientaban hacia Quillota y no hacia el sector alto (Contreras, 2004; Venegas, Ávalos y Saunier, 2011).

**Figura 1.** Ubicación aproximada de las comunidades indígenas y asentamientos mineros mencionados situados en la jurisdicción de Santiago



Fuente: trazado en base al mapa elaborado por la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2008.

En el caso de Veas, si en principio la mantención de algunos tributarios en Ocoa decía relación con tenerlos cerca de los lavaderos, prontamente estos comenzaron a cultivar la tierra y a ocupar con sus familias tales parajes, parte de los cuales eran reivindicados como propios por los indios de Curimón. No es posible conocer hasta cuando duró dicha ocupación pero es probable que ella hubiera cesado con la baja en la explotación de los yacimientos auríferos de Marga-Marga, los que en la década de 1580 producían una cantidad mínima del metal dorado respecto de la que se sacaba en décadas anteriores. Lo que si queda claro es que para 1591 dichas tierras habían sido arrendadas por el Administrador general de los naturales a un español no encomendero.<sup>6</sup> El traspaso de Ocoa de un arrendador a otro, aun cuando hubiera mediado un interregno entre ambos, indicaba claramente que si bien éstos parajes podían ser reivindicados como propios por la comunidad de Curimón, hacía mucho tiempo que no los ocupaban. Se trataba, entonces, de tierras archipelágicas distantes de los asentamientos principales de la comunidad y que eran comunes a los grupos originarios de Chile central hasta fines del siglo XVI, como es posible ver en numerosos lugares de la depresión intermedia (Contreras, 2009).

Andando el tiempo el propio sistema de encomienda y las formas productivas hispanas llevarán más indios al valle de Aconcagua, los que se sumarán a los que habían llegado movidos por sus encomenderos en años anteriores y que, en general, correspondían a parte de comunidades cuyos asentamientos nucleares se encontraban distantes del lugar que nos preocupa. En ciertos casos se trataba de algunas familias ampliadas, mientras que en otras ocasiones la mudanza involucraba solo a familias nucleares no necesariamente emparentadas con los demás trasladados o incluso, a peones que llegaban solos. Esto último introducía un problema que no era menor para las comunidades indígenas, pues los encomenderos tendían a *yanaconizar* a estos indios, es decir, adscribirlos personalmente a su servicio desvinculándolos de sus linajes, con lo cual se hacía una contribución que no era nada de despreciable para disolver los antiguos cacicazgos, remplazándolos por el clientelismo y la privatización de las relaciones entre españoles e indios (Contreras, 2009). Eran los mismos feudatarios aconcagüinos los que hacían referencia a esta situación. Así, en 1605 el capitán Lorenzo de Figueroa, encomendero del pueblo de Aconcagua, declaró en su testamento, que:

[...] tengo por encomienda en el valle de arauco cantidad de yndios enl lebo de labapie...en los quales subçede pedro de albarado mi hijo

mayor y asimismo en la propiedad *de los yanaconas que tengo por encomienda naturales de aconcagua e malloa* y puelches que por rraçon de la dicha encomienda sirben a doña mariana ossorio [...] <sup>7</sup>

Como se desprende de la cita, la encomienda de Figueroa reunía a grupos indígenas venidos de los más diversos lugares del reino, incluidos algunos de origen cordillerano, probablemente prisioneros de guerra dados en encomienda. Pero aun más, tal feudatario no tuvo pudor de plantear que a algunos los consideraba yanaconas, aun cuando claramente estaban asociados a una comunidad. Ese era el caso de los de Malloa, pero asimismo de los de Aconcagua, con el agregado que todos servían a doña Mariana Osorio de Cáceres, hija del ya mencionado Diego García de Cáceres y casada con un hermano de Figueroa. Estos probablemente servían en la estancia de Olmué, asimismo situada en el sector medio del valle (Venegas, 2009), y aunque en lo referido a los *Aconcaguas* solo se encontraban a unas decenas de kilómetros de su asentamiento principal, ello no obstó para que fueran desvinculados del mismo y de su comunidad.

Dichos traslados, como se ha podido apreciar, no obedecían a una política dictada desde la Corona o derivada del mandato de gobernadores u otros funcionarios, como sucedió en otros territorios coloniales y aun en el sur de Chile, como castigo a la rebeldía indígena y en la perspectiva de desestructurar política y socialmente a quienes eran desnaturalizados, sino que de las propias necesidades productivas de los encomenderos (Jara, 1981; Hanisch, 1981; Valenzuela, 2009).<sup>8</sup> Estos, desde el principio del proceso de implantación de la encomienda, gozaron de grandes facultades respecto de sus indios, incluida aquella que les permitía mover espacialmente a sus tributarios hacia los lugares donde se producía oro, pero solo mientras duraba la *demora* (Contreras, 2009). Sin embargo, dicha modalidad de uso de la mano de obra indígena había persistido más allá del contexto que la vio nacer y ahora eran las estancias y obrajes rurales los lugares de llegada de los tributarios. En ese lapso estos traslados se habían convertido en verdaderas desnaturalizaciones, como se verá más adelante, pues muchos de los arribados a tales lugares, los que en muchas ocasiones incluían a su mujer e hijos, se quedaban a residir permanentemente en ellos.

Por otra parte, desde la década de 1600 aproximadamente se comenzaron a entregar mercedes de tierra a españoles en el valle de Aconcagua, lo cual aunque no necesariamente implicaba la llegada de más indios al lugar, si abría la posibilidad de aquello, pues los no

encomenderos necesariamente debían contratar peones originarios para cultivar sus tierras, pues de otra forma el acceso a mano de obra solo era posible a través de la compra de esclavos negros o mapuches, pero aquella era una inversión que pocos podían permitirse. Lamentablemente, si bien la llegada de tales indios es altamente plausible, su seguimiento se hace complejo pues los asientos de trabajo, que son los documentos notariales donde se registra tal situación, si bien incorporan el dato del origen del asentado no hacen lo mismo con el lugar donde éste va a prestar su servicio.<sup>9</sup> Otra posibilidad era la traslación hecha por feudatarios que tras recibir dicha merced lograron ampliar sus posesiones territoriales en el valle, llevando a sus encomendados a servir en sus nuevas tierras, como lo hizo el capitán Hernando de Cabrera, quien en 1612 llegó a un acuerdo con los oficiales reales para proporcionar treinta y cinco peones que trabajarían en la estancia del rey situada en Quillota, los cuales, según Cabrera:

[...] tengo de dar de los yndios de mi encomienda de aconcagua y del terçio que me pertense de la demora sin que en el dicho tiempo por de los dichos ocho meses falte ninguno de los dichos treynta y çinco yndios [...]<sup>10</sup>

De cualquier modo, la documentación existente no permite saber qué tipo de encomienda era ésta y por quienes estaba constituida, pero lo más probable dada la cantidad de tributarios que era bastante importante para la época -un poco más de cien- y la carencia de parentesco de Cabrera con las ya antiguas familias de encomenderos de los primeros años de la conquista, es que este repartimiento se hubiera conformado por varios tipos de indios -entre ellos prisioneros de guerra, indios yanaconizados y algunos de comunidad unidos artificialmente en una sola unidad comunitaria-, como en esos momentos dictaba la práctica de los gobernadores debido a la escasez de sujetos para repartir a los beneméritos (Godoy y Contreras, 2008).

Difícilmente se puede argumentar en el sentido antes planteado si no se hace referencia a la multiplicación de las mercedes de tierra en el valle de Aconcagua a partir del primer cuarto del siglo XVII. Tal proceso fue de vital importancia para los indios, pues muchas si no todas las concesiones eran hechas sobre sus tierras y generalmente se justificaban argumentando que éstas se encontraban vacías y sin cultivar. Tal planteamiento, sin embargo, más parecía una excusa que una verdadera razón. En términos jurídicos, si todas las tierras americanas eran de propiedad real y los indios solo las tenían como conce-

sión graciosa de la corona, una vez que las comunidades se despoblaban o su demografía bajaba la cantidad de tierras disponibles aumentaba y no había problemas para pedir las en merced (Silva Vargas, 1962). A su vez, dichas concesiones no solo traían nuevos dueños y la división del valle, sino también importaban la llegada de población española, mestiza y de castas, aunque en un porcentaje menor y generalmente como administradores en el caso de hispanos y mestizos o como esclavos, tratándose de negros y mulatos.<sup>11</sup> Tales mercedes se distribuyeron rápidamente por todo el valle, como consta de algunas que se han conservado en el Archivo Histórico Nacional de Chile y en términos globales resultaron beneficiados con éstas, junto con los sujetos pertenecientes a las familias de encomenderos del valle, españoles que sin contarse entre los grandes capitanes y beneméritos de la conquista podían exhibir algunos servicios al rey.<sup>12</sup> La cantidad de tierras, en tanto, variaba de caso a caso, pero se repetía una constante, cual era que muchas de las mismas ya estaban ocupadas de hecho por quienes más tarde las solicitaban.

En 1602 el gobernador Alonso de Ribera concedió al capitán Gaspar de Villarroel 300 cuadras en el centro del valle, las cuales habían pertenecido a los caciques e indios de éste, tal como se manifestó en su merced, que consignó que:

[...] las dichas trescientas quadras de tierras que eran de los dichos caziques Don Alonso Rubio y Calquentegua a las quales doy por frente y cavezada y ancho y linderos las tierras de don Alonso Rubio y la zequiarrania (sic) que a las espaldas tiene y que corren hasta el cerro llamado Colurquen y en medio dellas caen y estan las de el cacique Calquintegua llamadas Piguén y corren de largo hasta los paredones del Inga llamados Curapilu y tierras de el capitán Mena que son a la parte de Aconcagua y de la parte de el Sur el Camino que ba de esta Ciudad a Cuyo y la cordillera que junto de ella esta y de la parte de Colimon lindan con una azequia antigua que era de el cazique Don Alonso Millanaume y de la parte del Norte con azequia y tierras de don Juan Pirulay [...] (Documento publicado por Stehberg, Sotomayor y León, 1998: 108).

Como es posible de apreciar, las tierras entregadas a Villarroel y de las cuales tomó posesión solo algunos días después, no solo estaban en medio de otras que habían sido poseídas por algunos linajes de Curimón, sino que contaban con una red hidráulica que las regaba, además de un estero que pasaba cerca de las mismas. En dicha

red de acequias, si bien algunas parecían estar inhabilitadas, al menos una seguía en funcionamiento, por lo cual se trataba de tierras fértiles que sin demasiado trabajo podían estar listas para ser cultivadas. De hecho, los caciques don Alonso Rubio y Calquentegua las habitaban y cultivaban hacia 1580, cuando se pierde su rastro documental, siendo más tarde ocupadas por un *lonko*<sup>13</sup> llamado don Juan Pirulay, como lo manifestó otro cacique cuando éstas fueron medidas para proceder a su posesión, quien dijo:

[...] que las tierras en que su merzed esta se llaman Canquegueque y la azequia dellas Canquegueque y las poseya y sembrava en ellas el cazique don Juan Pirulay del Pueblo de Curimon ya difunto y por su fin e muerte quedaron deciertas doze o treze años a esta parte poco mas o menos [...] (Documento publicado por Stehberg, Sotomayor y León, 1998: 110).

Con dicho testimonio se selló la suerte de tales parajes, que efectivamente fueron poseídos por Villarroel. Pero aún más, había por lo menos otro propietario español asentado en los linderos de la concesión, a quien se le identifica como el capitán Mena, quien debe haber gozado de similares condiciones, al menos en lo referido a la posibilidad de contar con agua de una de las antiguas y todavía operativas acequias indígenas.

Este documento, además, no puede ser más explícito para dar cuenta de la pérdida territorial indígena, pues la concesión de Villarroel se situó en las cercanías de los asentamientos nucleares de los indios, que con ello comenzaban a verse cercados por propietarios españoles y aunque en este caso el argumento de la despoblación territorial parecía ser cierto, ello colocaba un baldón a las posibilidades originarias de recuperación demográfica. De hecho, la misma reocupación de dichos parajes por don Juan Pirulay y sus subordinados, en alguna medida respondía a la estrategia originaria de cultivar tierras en descanso para, a su vez, dejar en barbecho otras cuya productividad había caído a causa de su agotamiento. Aunque parezca una perogrullada, se necesitaban de tierras sobrantes para poder operar, sin embargo, al ir dejándolos sólo con las estrictamente necesarias para su sobrevivencia, esta posibilidad se coartaba. Frente a ello los caciques poco podían hacer, menos aun si no contaban con el apoyo de su protector, ausente en este caso como en varias otras concesiones territoriales que afectaban a sus protegidos.

Mientras tanto, en 1610 el gobernador Alonso García Ramón concedió 600 cuadras al capitán Francisco Flores de Valdés, quien se las había solicitado para establecer allí una estancia de cría de ganado.<sup>14</sup> Dichas tierras, llamadas Ducapuno, limitaban con la estancia del capitán José Ibáñez de Andrade, propiedades que eran regadas por una antigua acequia de origen indígena. A su vez limitaba con otras dos propiedades de españoles separadas por un estero, estas eran las estancias de doña Juana Margarita Tello y del maestre de campo don José de Toro.<sup>15</sup> La propiedad de este último lindaba, a su vez, con las tierras de su hermano, el secretario de gobernación don Manuel de Toro Mazote, como se consigna en la venta que hicieron sus herederos, el cual contaba con 600 cuadras, las cuales:

[...] son en el valle de Aconcagua de la otra parte del río, que lindan por un costado con la cordillera y por otro el dicho río de Aconcagua y por otra parte con el azequia con que se riega el pueblo de los yndios de Aconcagua y por otro con las tierras de la estancia que fue del capitán don Joseph de Toro, que oy poseen sus herederos [...]<sup>16</sup>

He aquí una primera consecuencia que el aumento de las mercedes de tierra causaba a los indios: la pérdida de sus espacios vitales y productivos. Para hacer más complejo el asunto, las formas de apropiación territorial indígena incluían la propiedad y el uso de parajes distantes, generalmente como cotos de caza, para el cultivo de algún producto agrícola en particular. Estos se consideraban pertenecientes al conjunto de la comunidad y, por lo mismo, su pérdida constituía no solo un daño patrimonial sino que más importante aún, les rebajaba o incluso privaba de la posibilidad de complementar su economía y su dieta sin depender de sus encomenderos.

Por último, estas tierras, como las de Ocoa para los indios de Curimón, eran susceptibles de ser arrendadas por los administradores generales de indios, con lo cual se generaba un flujo de plata que aumentaba lo que los tributarios ganaban por sus sesmos o por los productos que salían de su tierra y eran comercializados por tales funcionarios, aunque en muchas ocasiones éste no llegaba total y directamente a los indios, pues tales dineros se invertían en censos, especie de préstamos a largo plazo garantizados por los bienes inmuebles de los deudores, generalmente españoles, los que pagaban un interés del 5% anual (De Ramón, 1961). Alternativamente a aquello, tales funcionarios a petición de los caciques decidían vender algunos trozos. En este caso el argumento más recurrido era que las tierras en

cuestión se enajenaban antes de que los gobernadores las dieran en merced y con ello los indios se vieran despojados y, más aun, carentes de compensación por lo que perdían.<sup>17</sup> Tal proceso, como muchos de los aquí significados, participaba de otros más amplios y que afectaban a segmentos importantes de los grupos indígenas de Chile central. Es así que entre 1580 y 1600 aproximadamente los documentos de las escribanías registran una gran cantidad de ventas de tierras de propiedad de los cacicazgos del sector nuclear del reino.

#### EL ABANDONO DE LOS PUEBLOS DE INDIOS DEL VALLE DE ACONCAGUA, 1600-1650

En este punto cabe preguntarse si el abandono de los pueblos de indios era tal, que pudiera explicar la disponibilidad de tierras y la llegada de nuevos habitantes al valle. Esto se hace aun más importante al considerar que, al menos en los primeros treinta años del asentamiento castellano en Chile, los originarios de Aconcagua habían sufrido muchísimos menos traslados que los del resto de los valles centrales. Por el contrario, al situarse sus asentamientos relativamente cerca de los lavaderos de Marga-Marga, era en estos pueblos donde se juntaban quienes provenían de otros parajes para ir a las minas, mientras que los indios locales trasladaban a sus peones a ellas, más aun cuando sus feudatarios solo les solicitaban este tipo de trabajadores en pago de su servicio personal. No obstante, el agotamiento de las vetas auríferas cambió esta situación y junto con empezar a ocupar a los tributarios en otras tareas, el tercio autorizado para concurrir a las labores mineras comenzó a ser llevado a los lavaderos del valle de Choapa, específicamente al sector de Chigualoco.<sup>18</sup> En 1580 es posible encontrar al encomendero del pueblo de Aconcagua, Francisco de Riberos, acompañado de varios de sus tributarios y de algunos yanaconas, reclamando estaca-minas en el lugar y en abierta disputa con otro feudatario, Francisco de Irrarázaval, quien asimismo reivindicaba el yacimiento para sí.<sup>19</sup> Conflictos que parecían ser frecuentes en la época, pues los lavaderos de Chigualoco y otros que se desplegaban por el valle de Quillota y el Maule nunca llegaron a ser tan productivos como lo fue Marga-Marga en su oportunidad (Contreras, 2009).

Solucionada la disputa Riberos efectivamente pudo reclamar algunas estaca-minas a su nombre, como también lo hicieron los herederos de Diego García de Cáceres, quienes comenzaron a mandar

parte de sus indios a Choapa. Por su parte, Riberos llegó aún más lejos con sus cuadrillas y en 1596 contaba con un grupo de treinta y cuatro peones mineros en Andacollo, asiento minero situado en la jurisdicción de La Serena, a más de 300 kilómetros de los asentamientos aconcagüinos. Del total de dichos indígenas, seis de ellos más dos caciques provenían del pueblo de Malloa, mientras que veintiocho de los mismos junto con un cacique, don Juan Piyinepangue, habían llegado del pueblo de Aconcagua. Entre estos últimos sus edades fluctuaban entre los veintiocho y los cuarenta y ocho años, siendo la mayoría de ellos hombres casados y con niños pequeños, aun cuando se registraron tres indios que tenían hijos en edad de tributar, entre los cuales se encontró Bartolomé Llauquén de cuarenta y cuatro años, cuyo hijo Juan Llancaguano, de veintiséis años, se hallaba trabajando junto a su padre. Según sus declaraciones tan solo Llancaguano llevaba dos años como lavador; mientras que otros tres indios dijeron ejercer el mismo oficio hacía tres años. De ahí las cifras de permanencia suben a un indio que afirmó tener cinco años en tales tareas, mientras que otros tres hacía una década que cumplían labores similares. El resto de los peones aconcagüinos, cuyo número se elevaba a veinte, afirmó que trabajaban como mineros desde *hacía muchos años*, sin especificar a qué cantidad de tiempo se referían.<sup>20</sup>

Las temporalidades aquí expresadas son de primera importancia para nuestro análisis, pues al igual que los peones de Juan de Cuevas entrevistados en Choapa en 1578, cuya visita fue publicada por de Ramón, los tributarios de Riberos cumplían su servicio personal de modo permanente en Andacollo (De Ramón, 1960). Esto estaba fuera de toda legalidad, pues si bien los encomenderos podían llevar indios a los lugares en los cuales cumplían labores productivas, dichos traslados debían ser temporales y solo podían extenderse por la *demora* minera, que duraba entre seis y ocho meses y contemplaba un periodo de descanso, que se extendía por el tiempo que restaba hasta completar un año (Jara, 1966). Aún más, de un periodo laboral a otro, los trasladados debían ser distintos a los llevados en la temporada inmediatamente anterior. Esto no sucedía con los tributarios de Malloa y Aconcagua quienes, al decir de la época, no se mudaban de los lavaderos y cumplían labores durante todo el año, lo cual los llevaba a acompañarse por sus esposas e hijos, a quienes de otra forma difícilmente podrían ver. Todo lo anterior se puede apreciar, como ejemplo, a través de algunos de los testimonios contenidos en la visita, de modo tal:

Bartolome Pingueda de quarenta y quatro años, Maria su muger tiene una hija cassada y un hijo pequeño y que a muchos años que es labador y le dan cada año un bestido de ropa de la tierra.

Benito Ancollanca de quarenta y cinco años, Biatriz su muger tiene dos hijos y dos hijas pequeños. A muchos años es labador y le an dado cada año una pieza de rropa [...] <sup>21</sup>

Eran más de un centenar los sujetos indígenas encomendados en Ríberos que se encontraban en dicho asentamiento, entre los cuales había varios como Domingo Coile, de veintiséis años, quien hacía diez de los mismos que ejercía el oficio de lavador, es decir, desde dos años antes de la edad legal para tributar. Ese tiempo lo había pasado en Andacollo, por lo cual es muy probable que aunque era casado con una mujer de su pueblo, los recuerdos de Aconcagua fueran nebulosos, pues desde su primera juventud las visitas a su asentamiento de origen deben haber sido mínimas. También es digno de mencionarse Esteban Lanquitegua, de treinta y seis años, el que llevaba más de una década como lavador y quien si bien tenía un hijo de doce años hasta el momento en que fue visitado nunca se había logrado casar. Su hijo, mientras tanto, residía en Aconcagua.<sup>22</sup> Esto era una muestra patente del desarraigo al que estaban sometidos parte importante de los tributarios de esta encomienda, pero no era el único, aunque si probablemente uno de los más masivos.

Por su parte la familia Bravo de Saravia no se quedaba atrás, aunque los indios que destinaban a las explotaciones mineras estaban en Choapa, un lugar mucho más cercano a sus asentamientos en comparación con los lavaderos de Andacollo. Ello introducía algunas diferencias respecto a la situación de los recién referidos, fundamentalmente en lo concerniente a la traslación de familias completas a las minas, que en este caso parecía no ser necesario, pues los peones si bien pasaban varios meses fuera de sus hogares, la posibilidad de retornar a ellos durante los veranos era mucho más plausible. No obstante lo anterior, la documentación con que contamos indica que aquellos concurrían en años sucesivos a los lavaderos sin mudarse.<sup>23</sup>

Lo anterior decía relación con la cristalización de un proceso que había sido potenciado desde hacía varias décadas por los encomendados, aunque aprovechando la capacidad productiva originaria y que se traducía en la constitución de especialistas entre los encomendados, entre los cuales se podían identificar a peones mineros, labradores, artesanos, pastores y otros sujetos que ejercían labores económicas con exclusividad o al menos gran preferencia. Ello tenía

como agregado, como se puede apreciar con claridad en los peones mineros, no solo que estos sujetos tendían a hacerse dependientes de otros para conseguir algunos elementos como el sustento y la ropa, sino que debían estar dispuestos a ser trasladados a sitios que podían estar muy distantes de sus lugares de origen. Algo similar ocurría con los pastores, vaqueros y otros tributarios que ejercían labores agrícolas, así como con quienes, según Góngora, formaban el tercio de Aconcagua a principios del siglo XVII, los que habían sido enviados por su encomenderos a cumplir con su tributo cultivando las tierras de la estancia del rey en Quillota (Góngora, 1970), como una década después lo harán los encomendados a Hernando de Cabrera.

En el caso de los pastores el desarraigo podía, incluso, llegar a ser mayor a lo ya expuesto anteriormente, pues aunque la distancia de su pueblo de origen era posible de recorrer solo en algunos días, las características de su trabajo y la responsabilidad que ello conllevaba al estar prácticamente solos a cargo de grandes hatos de ganado, les dificultaba el volver a sus tierras. Así queda claro en los testimonios de dos pastores llamados Pedro Llangacharo y Diego Algüeburi. Sus labores los habían llevado a cambiar la compañía de las masas de peones mineros y agrícolas que moraban en minas y campos de cultivo en época de cosecha por los campos que se extendían ante sus ojos, en los cuales solo de vez en cuando se encontraban con indios de otras encomiendas ocupados en labores similares a las suyas (Contreras, 2009).

Esto, de una u otra manera, marcaba el cambio mayor que estaba viviendo Chile central desde el punto de vista económico pero también social, en la medida que afectaba a las comunidades originarias tanto en su relación con los espacios geográficos que ocupaban como con su propia organización productiva. Si antes la vida cotidiana de muchos peones indígenas se hacía en medio de las quebradas y los ríos por donde bajaba el oro o en los asentamientos que poblaban los numerosos mineros provenientes de las distintas encomiendas de Chile central o trabajando en los campos junto a las mujeres y jóvenes que quedaban en sus pueblos, ahora ésta transcurría entre majadas de ovejas, cabras u otros animales y pequeños grupos de pastores y vaqueros, que muchas veces no llegaban a media docena.

No obstante, a principios del siglo XVII y aun antes, el desarraigo no provenía solamente de las iniciativas empresariales de los encomenderos. También tenía su fuente en las propias comunidades indígenas, pues muchos de sus miembros, así varones como mujeres, decidieron dejar sus parajes de origen y el servicio de encomienda

para arribar a la ciudad de Santiago o a los campos vecinos y emplearse con algún español mediante asiento de trabajo. Entre 1610 y 1630 aproximadamente es posible encontrar en el fondo Escribanos de Santiago más de veinte de estos contratos en los cuales aparecen indios e indias de los pueblos de Aconcagua y Curimón asentándose con españoles no encomenderos. Dichos registros no se diferencian mayormente de los cientos de asientos que es posible encontrar en tal fondo documental, pero si se sitúan en un momento en que la disponibilidad de tierras indígenas en el valle era menor, como ya se ha expresado más arriba, y en donde importantes contingentes de trabajadores originarios se encontraban fuera de sus pueblos, entre los cuales había un predominio de los hombres jóvenes y en edad casadera, lo que evidentemente coartaba la posibilidad de las mujeres de comenzar una familia, con el consiguiente impacto demográfico negativo o, al menos, neutro que ello implica.<sup>24</sup>

Más de la mitad de dichos contratos corresponden a mujeres, las cuales se asentaban por uno o dos años y aunque no se especifica la labor que cumplirían, es dable suponer que su empleo se relacionaba con la realización de labores domésticas, pues en la mayoría de estos documentos junto con el asentador se consigna el nombre de su esposa, que era quien usufructuaría de los servicios de las indias. En lo referido a los varones, junto a un reservado y a un muchacho, ambos del pueblo de Aconcagua, el resto de los asentados -siete- eran indios tributarios que probablemente cumplirían labores como peones agrícolas, pues ninguno de ellos declaró tener un oficio o asentarse como aprendiz. Estos indios llegaban solos, aunque probablemente autorizados por sus encomenderos, quienes recibirían de manos del asentador y en plata el tributo que les correspondía por emplear a uno o más de sus tributarios.

Asimismo, con los años algunos de éstos tendían a ser identificados por los escribanos como *indio natural de Santiago* u otro epíteto del mismo estilo, con lo cual el desarraigo se perpetuaba, pues ya no quedaban instrumentos para que, si las autoridades así lo disponían, ellos o sus descendientes pudieran volver a los lugares de los cuales habían salido. Lentamente se iba generando un sustrato indígena común, en general asociado a la ciudad y a los empleos urbanos pero también a las estancias donde estos servían. Ello como se comprenderá genera un subregistro que no deja de ser importante, pues dificulta conocer al menos desde el punto de vista cuantitativo, las dinámicas de la migración y el asentamiento indígena fuera de sus pueblos de origen, más todavía cuando los asientos de trabajo que se han con-

servado representan solo una parte de los que en algún momento se firmaron y que una porción importante de los empleos de indios con españoles y otros sujetos sin encomienda, sobre todo en los parajes rurales, se acordaban de palabra y sin pasar nunca por la pluma de un escribano.

Para lo discutido es interesante citar el caso de Bárbola, una india del pueblo de Aconcagua que en 1601 hizo su testamento ante Ginés de Toro Mazote.<sup>25</sup> Ella reconoció ser de la encomienda del general Alonso de Riberos Figueroa, a quien incluso nombró su albacea, por lo que es muy probable que su traslado a la capital del reino se debiera a un empleo como sirvienta en casa de su feudatario. Un trabajo como éste, en la medida que las mujeres no estaban sometidas a servicio personal, necesitaba de un *asiento* o, a lo menos un acuerdo de palabra, para concretarse. Pero ello no significaba que al fin de dicho contrato la india volviera a su asentamiento, pues éste perfectamente podía renovarse o ella buscar otro empleador, con lo cual le era posible permanecer en Santiago por tiempo indefinido. Al parecer esto fue así e, incluso, es posible afirmar que la india murió en la ciudad aunque años después de realizar su testamento, pues en 1611 aparece asentándose con Juan Ortiz de Araya su hija, llamada María, quien declaró que su madre había fallecido recientemente.<sup>26</sup> Este asiento, asimismo, era otra muestra del desarraigo indígena, pues la propia María se contrataba en Santiago para servir en una casa capitalina a una década de que su madre testara y en cuyo documento ni siquiera era mencionada. Probablemente ello se deba a que no había nacido todavía, lo que necesariamente implicaba que su alumbramiento se produjo en dicha ciudad.

Ahora bien, el capitán Ortiz de Araya ya tenía una relación con Bárbola, como consta de su testamento. En él se menciona un antiguo nombramiento como albacea y tutor de un hijo de la india llamado Agustín, quien también fue mencionado en el testamento que hizo su padre en 1596.<sup>27</sup> Éste era Cristóbal Veas, hijo natural y mestizo de Marcos Veas y medio hermano de Juan Ortiz de Araya y quien había ejercido como minero de los encomenderos de Aconcagua y contaba con algunos bienes en el valle, fundamentalmente majadas de ovejas, que dejó a sus hijos –entre ellos Agustín– al momento de dictar su última voluntad. Así lo manifestó la india en su propio testamento, en el cual indicó:

[...] declaro que xristoval beas difunto tuvo un hijo en mi llamado agustin al qual el dicho su padre mando çierta cantidad de obejas y las dejo en poder del capitan juan ortiz de araya su tio y el dicho agustin

mi hijo es fallecido e passado desta presente vida e a mi como su madre me pertenece las dichas obejas y sus multiplicos mando se cobre de el dicho Juan Ortiz de Araya y la mitad de todo ello lo aya Gonçalo yndio de la encomienda de el dicho general Alonso de Riberos mi padre [...] <sup>28</sup>

Tal herencia, en el caso de ser cobrada por el padre de Bárbola, hacía retornar aunque solo en bienes materiales algo de los desplazados, lo que asimismo sucedía con los sesmos de los peones mineros o de aquellos empleados en la estancia real de Quillota. Sin embargo, si bien aquellos recursos podían aliviar la economía comunitaria al ser empleados en la compra de ropa o invertidos en la adquisición de utensilios de labranza o tijeras de esquila, ello no era suficiente para recomponer las relaciones sociales y parentales rotas por los traslados forzosos o las migraciones voluntarias que, al menos en el caso de los pueblos de indios del valle del Aconcagua, los empezaron a afectar desde principios del siglo XVII.

A dos décadas de comenzada la centuria los caciques del valle dieron cuenta de la situación de sus indios. De ella se comprueba que las comunidades aconcagüinas estaban cruzando una crisis que se definía fundamentalmente por el desarraigo y el desplazamiento de las tierras comunitarias. En ocasión de la publicación de la Tasa Real en 1621 estos fueron convocados por el corregidor a la iglesia de Curimón, allí dicho funcionario los interrogó sobre la cantidad de indios que tenía cada pueblo, en quien estaban encomendados, además de dónde y cómo enteraban su tributo. A ello don Pedro Olima y don Lázaro, del pueblo de Aconcagua, contestaron:

[...] estar todos sus indios en servicio de sus encomenderos, conviene a saber: el capitán don Andrés Illanes, el maestro de campo don Diego Flores y Pablo García y otros en la estancia de Francisco Varas en la Ligua, que por dejación de doña Francisca Vergara su primera encomendera tiene encomendados y otros en otras estancias lejanas a su natural y tierra [...] (Góngora, 1956: 161).

Ello hablaba de una extrema dispersión, pues si bien un núcleo de tributarios quedó en posesión de Diego Flores de León, quien por vía femenina heredó la encomienda que perteneció a los Riberos; otros se encontraban en nuevas manos. Lo anterior aumentaba la fragmentación, pues si bien los indios se encontraban sirviendo en las estancias

de los mismos, todas ellas situadas en el valle de Aconcagua, a excepción de quienes habían sido trasladados a la Ligua, su asentamiento en tales propiedades y las obligaciones propias de su trabajo cercenaban gran parte de su vida comunitaria, que ahora se restringía solo a los caciques y a los pocos indios que quedaban en su asentamiento original, generalmente ya viejos.

En lo referido a los originarios de Curimón y Apalta, objeto de un primer traslado en la segunda mitad del siglo XVI, la situación era mucho más dramática o, al menos así lo plantearon sus caciques, pero para nada era extraña a lo que venía sucediendo hacía décadas. Sus palabras reflejaron lo que se ha venido planteando en estas líneas, principalmente en lo referido a las dinámicas y las consecuencias de las mudanzas permanentes. Don Gonzalo Palala, cacique de Curimón, ante las mismas preguntas ya referidas, afirmó:

[...] están todos los indios deste pueblo en servicio de su amo el capitán don Gerónimo de Sarabia Sotomayor, en la Ligua y minas y en la ciudad de Santiago, distancia de leguas deste su pueblo y ha muchos años que en el dicho servicio sin mudarse y no tienen solamente el tercio y servicio personal sino indios más de los que les tocan, de manera que están los dichos dos caciques sin indios y sus comunidades, que algunos que había, están en el tajar en la ciudad de Santiago, y en otras partes [...] (Góngora, 1956: 161).

Como se puede apreciar, estos procesos encontraron su corolario en la descripción del cacique, no porque estos se hubiesen agravado, sino porque ellos continuaban su rodaje al parecer sin inconvenientes. Ante tales palabras el corregidor ordenó que los encomenderos solo usaran el tercio de los tributarios que les correspondían como servicio personal. Sin embargo, tal orden no tuvo mayor cumplimiento.

Mientras tanto en ambos asentamientos su población decaía cada vez más. Tanto en Aconcagua como en Curimón los varones adultos, incluidos los caciques, no pasarán de quince sujetos en cada uno de ellos, entre los cuales se contaban tanto indios en edad de tributar como reservados, es decir, mayores de cincuenta años. A ellos habría que sumar las mujeres y los niños, lo que probablemente daría por resultado que en cada asentamiento el total de sus pobladores no se elevaba más allá de medio centenar de personas. En 1621 el pueblo de Aconcagua contaba con dos caciques, trece indios adultos y 1 muchacho; en 1639 los habitantes del pueblo sumaban trece individuos,

incluido su cacique don Agustín, de los cuales tres de ellos figuraban como viejos reservados, mientras de los otros nueve no se hace mención a su condición, tratándose probablemente de tributarios.<sup>29</sup>

Más tarde, el corregidor Pedro de Miranda, que ejerció este cargo entre 1644 y 1646, manifestó que en Aconcagua solo quedaban tres tributarios, mientras que en 1651 el nuevo corregidor expresó que ya no había ninguno de estos indios viviendo en el pueblo.<sup>30</sup> En tal sentido, las palabras que en 1646 expresó el capitán Lorenzo Suárez daban cuenta exacta de por qué se generaba tal situación, al expresar que:

[...] De el pueblo de Aconcagua no a quedado más de un casique biejo en su comunidad ni jenero de cosa alguna por estar los yndios en poder del cura y demás estansieros [...].<sup>31</sup>

Con lo cual pareció confirmarse la tendencia de radicación de los tributarios en las estancias, que si bien no necesariamente tenía como correlato la desaparición de la comunidad (que bien podía organizarse dentro de las tierras de sus amos), si imponía el desarraigo de los asentamientos originarios, no solo con el peligro de que estas tierras les fueran arrebatadas, sino también el de volver a depender casi por completo de las decisiones y las dádivas, pagos o favores que los feudatarios o sus administradores les pudieran proporcionar.

En lo referido a Curimón para 1639 el pueblo contaba con trece indios encabezados por el cacique don Antonio, mientras que una década más tarde la cifra de los vivientes en él solo llegaba a doce varones adultos. Entre estos se contaban cuatro que habían sido reducidos a Curimón desde Choapa o la Ligua, sectores donde se ubicaban las minas de oro de los Bravo de Saravia y una de sus estancias más importantes. Ello los situaba en un escenario de desarraigo *al revés*, pues la única tierra que habían conocido no era el valle de Aconcagua sino la estancia o el asentamiento minero en que habían nacido, muestra de lo cual es que a los pocos meses de llegado uno de éstos volvió a su antiguo lugar de habitación, abandonando el pueblo en el cual si bien reconocía su origen, antes de residir en él solo sabía de su existencia por los relatos de los viejos.<sup>32</sup> De tal forma, la tendencia en Curimón, aunque no tan dramática como entre sus vecinos, era la misma. El desarraigo se había enseñoreado de los pueblos originarios y la crisis de poblamiento continuaba, sin avizorarse cambios en el horizonte. No obstante lo anterior, aquello no significaba que el valle del Aconcagua se quedaba sin indios, sino que estos se encontraban asentados en las estancias españolas, donde hasta el siglo XVIII constituyeron la

mayor fuerza laboral y humana del lugar. En tal sentido, queda como desafío entender el proceso histórico que les permitió conservar su identidad indígena, aunque en esos momentos y ya desde hacía mucho tiempo, ella tenía más relación con la sociedad colonial multiétnica y compleja que se había creado con el asentamiento europeo que con las antiguas sociedades originarias prehispánicas.

## CONCLUSIONES

La ocupación territorial indígena del valle del Aconcagua durante el último cuarto del siglo XVI y la primera mitad de la centuria siguiente se vio profundamente alterada por la estructura económica que habían impulsado los encomenderos de Chile. Estos, que habían logrado imponer su criterio a la monarquía al serles aprobado que los tributos de los indios de encomienda se pagaran en servicio personal y no en bienes, asimismo habían logrado disponer ampliamente de sus tributarios, incluso contando con la posibilidad de trasladarlos de *motu proprio* a aquellos sitios donde se desplegaban sus actividades económicas. Si durante los primeros veinte años de la encomienda los indios de Aconcagua se emplearon fundamentalmente como peones mineros, una vez que la producción de oro decayó dichos trabajadores fueron llevados a lavaderos que cada vez se alejaban más de sus núcleos de población. Otros fueron trasladados a las estancias de sus encomenderos para ejercer como pastores y vaqueros, lo que no les permitía alejarse de sus solitarias labores. Con ello los encomenderos ocupaban bastantes más tributarios de los que legalmente les correspondían y, más aun, al alejarse los lugares de trabajo de los asentamientos originarios y constituirse estos en peones especializados se tendía a dejarlos en las estancias, minas u obrajes a los que habían sido trasladados, lo que implicaba no solo no respetar los tiempos laborales normados en las diferentes tasas y ordenanzas que regían en Chile, sino principalmente perpetuar su desarraigo así como el de sus mujeres e hijos, desconectándolos de sus familias ampliadas y linajes, cuya articulación social y económica era precisamente la que permitía a las comunidades indígenas subsistir, con lo cual se aportaba fuertemente a la imagen tan cara a los españoles y a alguna historiografía de visualizar a los pueblos de indios como lugares decadentes y cada vez más despoblados.

Por su parte, otros indios y entre ellos un porcentaje significativo de mujeres optaban por arribar a Santiago o a los sectores rurales

aledaños, quienes generalmente no volvían a sus pueblos, con lo cual hacían su propio aporte a la disgregación de las comunidades y a la constitución de un segmento indígena común, el que se asociaba tanto a la ciudad como a las estancias y chacras que la circundaban y que estaba formado por indios de todo Chile central, pero también por los migrantes venidos tanto de la Araucanía como de otros territorios hispanos. Tales sujetos, si bien rescataban su origen al momento de ser interrogados, fueron los progenitores o al menos los antecesores de muchos otros indios que al ser preguntados declaraban por su naturaleza la ciudad de Santiago o el reino de Chile, sin especificar a qué comunidad, cacique o encomendero se les podía asociar.

La despoblación forzada o voluntaria de los pueblos de indios aconcaguinos redundaba en la desocupación de sus espacios productivos, los que en principio estaban formados por las tierras alejadas de los núcleos de asentamiento principal donde estos criaban ovejas y otros animales. Tales tierras eran susceptibles de ser arrendadas por el protector general de naturales, pero asimismo se corría el peligro de que ellas fueran concedidas en mercedes graciosas a algún hispano-criollo. De hecho, desde principios del siglo XVII es posible ver multiplicarse tales mercedes en parajes antes ocupados por los indios del valle. Ello se hacía con el argumento, o quizás la excusa, de que éstos habían muerto o bien de que eran muy pocos y que tenían tierras de sobra para su subsistencia. En otras ocasiones fueron los propios indios los que vendieron algunos de estos trozos de terreno a fin de prevenir su entrega en merced y con ello sacar, aunque fuera un poco, de provecho económico.

Pero la llegada de nuevos propietarios asimismo implicó la repoblación del valle con indios provenientes de otros parajes, los que en ocasiones llegaban a Aconcagua asociados a una encomienda, aunque era mucho más frecuente que lo hicieran mediante contratos de trabajo, formales o informales, con los dueños de las estancias. Lo anterior daba por resultado una compleja y crítica situación para las comunidades originarias del valle, pues si bien en términos globales la población indígena del lugar estuvo lejos de decaer durante el siglo XVII, las características de la misma distaban muchísimo de lo que alguna vez fueron sus pobladores originales, los que ahora en una medida importante se conformaban por indios migrantes y provenientes de otros tantos parajes de Chile. Por su parte, las comunidades de Aconcagua y Curimón llevaron una existencia precaria, en la cual solo algunos tributarios y uno o dos caciques sostenían la propiedad de sus tierras, las que se habían visto *jibarizadas* por las

compras y mercedes de tierras entregadas a los españoles. Sin embargo, será a partir de estos pequeños núcleos poblacionales que las mismas se van a reconstituir a principios del siglo XVIII, aunque en esos momentos los indios ya serán solo unos más de los numerosos pobladores del valle.

\*\*\*

**Hugo Contreras Cruces** es Doctor en Historia con mención en Historia de Chile por la Universidad de Chile; Académico de la Escuela de Historia de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano e integrante del Laboratorio de Historia Colonial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Sus estudios se han centrado en las comunidades indígenas de Chile central durante los siglos XVI al XVIII, la migración forzada o voluntaria de mapuches a dichos territorios en la época colonial y las milicias de negros y mulatos libres de Santiago durante el siglo XVIII y el periodo de la Independencia. Correo electrónico: hucontrerasc@yahoo.com

## NOTAS

- <sup>1</sup> Este artículo es resultado del proyecto Fondecyt de Iniciación en Investigación N° 11110480. Una versión preliminar fue desarrollada gracias al proyecto Fondecyt regular N° 1090680. Mis agradecimientos a Daniel Pavlovic, Gonzalo Sotomayor, Rubén Stehberg, Claudia Teper y Jaime Valenzuela.
- <sup>2</sup> Hacemos uso de las palabras "indio" o "pueblo de indios", así como otras similares dado que ellas aparecen en las fuentes que hemos utilizado, tanto como categoría jurídica como haciendo referencia a la población indígena en general más allá de denominaciones étnicas, las que particularmente en Chile central son muy difíciles de encontrar en la documentación existente. Estamos conscientes que este término es una representación de un sujeto complejo de definir y que para algunos porta una carga discriminatoria, sin embargo no es el caso de estas líneas que solo pretenden identificar un sujeto histórico sin caer en anacronismos ni generar etnónimos que no tengan base documental.
- <sup>3</sup> Para efectos de este artículo entenderemos como comunidad indígena u originaria local a los grupos de indígenas que estaban bajo el mandato de un jefe o un conjunto de los mismos de menor nivel, llamados en las fuentes coloniales respectivamente caciques y principales; que estaban unidos por lazos parentales, formando familias ampliadas y, en un nivel mayor, linajes con profundidad genealógica; y que contaban con tierras comunes explotadas colectivamente. Remitimos, para efecto de entender las estructuras sociales mapuches, de cuyo conjunto cultural derivaban los habitantes del valle del Aconcagua, a los trabajos de Osvaldo Silva (Silva, 1984: 89-115; 1985a: 7-24).
- <sup>4</sup> Entre 1557 y 1558 el oidor Hernando de Santillán y otros funcionarios bajo su mandato realizaron una visita a las comunidades indígenas encomendadas de las jurisdicciones de Santiago y La Serena. Ella tenía por objetivo conocer su realidad económica y demográfica para así poder tasar el tributo, que hasta ese momento había sido regulado por el gobernador Pedro de Valdivia y el Cabildo de Santiago bajo la modalidad del servicio personal, aunque con poca especificidad.

- <sup>5</sup> *Cedula de encomienda de Ramiríñez de Saravia*. Santiago, 26 de marzo de 1575. Archivo General de Indias. Audiencia de Chile (AGI. Chile). 50, N° 3, f. 12r.
- <sup>6</sup> *Carta de arrendamiento de las tierras de Ocoa a Pedro de Escobar*. Santiago, 27 de julio de 1591. Archivo Histórico Nacional, Fondo Escribanos de Santiago (AHNES). Vol. 6, f. 250.
- <sup>7</sup> *Testamento del capitán Lorenzo de Figueroa*. Santiago, 9 de septiembre de 1605. AHNES. Vol. 12, f. 224 vta. Las cursivas son nuestras.
- <sup>8</sup> Tras las llamadas guerras calchaquies, en el Tucumán de la primera mitad del siglo XVII, las autoridades reales siguieron una activa política de desnaturalizaciones y desestructuración de los grupos étnicos derrotados, entregando hasta a familias nucleares en encomienda y trasladando decenas y hasta cientos de kilómetros a muchos de estos indios. Este proceso puede compararse en algunos puntos a lo sucedido en Chile con los esclavos mapuches, quienes eran trasladados a Chile central, el Norte chico y hasta el Perú para su venta. Respecto de las desnaturalizaciones en Tucumán véase, entre una ya abundante bibliografía (Lorandi y Sosa, 1991: 7-28; Cruz, 1997: 215-264; González, 2009: 231-259; Noli, 2003: 329-363; 2012: 131-152).
- <sup>9</sup> Para el valle de Aconcagua el fondo notarial más antiguo es el de la villa de San Felipe, que parte recién en 1658, por lo cual no contamos con asientos de trabajo de indios hechos en el valle para la época que preocupa a este artículo. Ello permitiría conocer con más certeza la procedencia y género de los indios que se estaban contratando en dicho territorio. Por lo tanto, serán las fuentes administrativas, como las citadas en el presente trabajo, las que permiten un acercamiento en tal sentido, pues tampoco contamos con documentos contables ni cronistas que se refieran a ello.
- <sup>10</sup> *Convenio entre el capitán Hernando de Cabrera y los oficiales reales*. Santiago, 28 de abril de 1612. AHNES. Vol. 43, f. 97 vta.
- <sup>11</sup> A modo de ejemplo véase: *Testamento de Cristóbal Veas*. Valle de Aconcagua, 19 de noviembre de 1596. AHNES. Vol. 12, fs. 222-225 y *Asiento de trabajo de Juan de Andrada, negro libre, con Juana de Camporrey*. Santiago, 27 de julio de 1622. AHNES. Vol. 64, f. 60 vta.
- <sup>12</sup> En 1605 el capitán Lorenzo de Figueroa declaró en su testamento la posesión de 400 cuadras de tierras en el valle; por su parte doña Isabel Osorio de Cáceres, viuda de Ramiríñez de Saravia poseía una viña y una casa cerca de Curimón. AHNES. Vol. 12, f. 224 vta. y AHNES. Vol. 87, f. 29 vta.
- <sup>13</sup> Lonko, que en mapudungún literalmente significa cabeza, es un término usado para designar a quienes asumían las jefaturas de las familias ampliadas y linajes mapuches.
- <sup>14</sup> *Merced de las tierras de Ducapuno al capitán Diego Flores de Valdés*. Concepción, 16 de febrero de 1610. Archivo Histórico Nacional, Fondo Real Audiencia (AHNRA.) Vol. 416, f. 5.
- <sup>15</sup> *Mensura de las tierras de Ducapuno*. Sin fecha. AHNRA. Vol. 416, ff. 82-83.
- <sup>16</sup> *Carta de venta una estancia en el valle de Aconcagua de propiedad del capitán Manuel de Toro*. Santiago, 26 de agosto de 1710. AHNRA. Vol. 820, pza. 3ª, f. 129-129 vta.
- <sup>17</sup> Este era un argumento común a las distintas comunidades de Chile central. A modo de ejemplo, entre muchos, véase: *Carta de venta de las tierras de Quempu, Tempulemu, Pucomcum, situadas en Quillota*. 1590. AHNES. Vol. 7, f. 132; *El capitán Tomás de Olaverría, en nombre del cacique de Tanco don Miguel Llamillami, sobre la venta de un trozo de tierra*. 1597. AHNES. Vol. 12, fs. 371; *El protector general de los Indios con Juan de Astorga. Sobre derecho a unas tierras en el partido de Aconcagua*. 1625. AHNRA. Vol. 1930, pza. 3ª, f. 192-192 vta.
- <sup>18</sup> Según las "Instrucciones y Ordenanzas para los Administradores de pueblos de Indios", dictadas el 4 de febrero de 1593 por el gobernador Martín García Oñez de Lo-

yola, los encomenderos solo podían llevar el tercio de sus tributarios a los reales de minas. Dicha disposición, probablemente sancionada por una real cédula ya estaba vigente en el gobierno de Oñez de Loyola, aunque ésta solo debió tener unos pocos años de dictada (Jara y Pinto, 1983: I, 72).

- <sup>19</sup> *Francisco de Riberos contra Francisco de Irarrázaval. Por una mina en Chigualoco*. AHNRA. Vol. 2281, pza. 3ª, 107 fs.
- <sup>20</sup> *Visita del juez visitador Joaquín de Rueda a los peones mineros de las encomiendas de Nancagua, Malloa y Aconcagua que se encuentran en las minas de Nuestra Señora de Andacollo*. Andacollo, 5 al 8 de Septiembre de 1596. Archivo del Convento de Santo Domingo (ACSD). Documento 1 [15] 3, sin foliar. Transcripción de Gonzalo Sotomayor C.
- <sup>21</sup> ACSD. Doc. 1 [15] 3, sin foliar.
- <sup>22</sup> ACSD. Doc. 1 [15] 3, sin foliar.
- <sup>23</sup> *Acta de repartición de ropa a las parcialidades de Curimón y Apaltas*. 23 de marzo de 1615. AHNRA. Vol. 2496, ff. 31-44.
- <sup>24</sup> Véanse los siguientes asientos que corresponden a indios e indias de Aconcagua y Curimón, todos ellos en AHNES: Vol. 41, f. 52 (1611); Vol. 47, f. 252 (1611); Vol. 48, f. 59 (1611); Vol. 50, f. 74 vta. (1612); Vol. 81, f. 262 (1613); Vol. 101, f. 197 (1615); Vol. 101, f. 242 (1615); Vol. 101, f. 292 vta. (1615); Vol. 123, f. 29-29 vta. (1616); Vol. 84, f. 177 vta. (1617); Vol. 123, f. 102 vta. (1617); Vol. 58, f. 103 vta. (1618); Vol. 124, f. 77 vta. (1618); Vol. 60, f. 207 v.-208 (1619); Vol. 89, f. 130 (1622); Vol. 105, f. 228 (1623); Vol. 105, f. 291 vta. (1623); Vol. 70 A, f. 240 (1633).
- <sup>25</sup> *Testamento de Bárbola, india, natural del pueblo de Aconcagua*. Santiago, 13 de diciembre de 1601. AHNES. Vol. 17, fs. 68-69.
- <sup>26</sup> *Asiento de trabajo de María, india, con el capitán Juan Ortiz de Araya*. Santiago, 16 de julio de 1611. AHNES. Vol. 41, f. 152.
- <sup>27</sup> *Testamento de Cristóbal Veas*. Valle de Aconcagua, 19 de noviembre de 1596. AHNES. Vol. 12, fs. 222-225.
- <sup>28</sup> *Testamento de Bárbola, india, natural del pueblo de Aconcagua*. Santiago, 13 de diciembre de 1601. AHNES. Vol. 17, f. 68 vta.
- <sup>29</sup> *Certificación del capitán Joseph de Córdoba de los indios que asisten en los pueblos de Curimón y Aconcagua*. 22 de noviembre de 1639. AHNRA. Vol. 1493, pza. 3ª, f. 275.
- <sup>30</sup> *Testimonio de las cuentas y repartos de ropa efectuados a los indios por Lorenzo Suárez de Cantillana al tiempo que fue corregidor del partido de Aconcagua*, AHNRA, Vol. 1095, pza. 1ª, f. 15.
- <sup>31</sup> AHNRA, Vol. 1095, pza. 1ª, f. 15.
- <sup>32</sup> AHNRA, Vol. 1095, pza. 1ª, f. 15.

## REFERENCIAS

1. CONTRERAS, Hugo (1999). "Mineros, Labriegos y Pastores. Las comunidades indígenas de Aconcagua durante el siglo XVI". *Alamedas*, Santiago, 6, pp. 51-65.
2. CONTRERAS, Hugo (2004). "Servicio personal y comunidades indígenas en el valle de Quillota durante los primeros años del asentamiento español, 1544-1569". *Revista de Estudios Interculturales*, Viña del Mar, 3, pp. 53-65.
3. CONTRERAS, Hugo (2005-2006). "Siendo mozeton o güeñi salio de su tierra para vivir entre españoles. Migración y asentamiento mapuche en Chile central durante el siglo XVIII, 1700-1750". *Historia Indígena*, Santiago, 9, pp. 7-32.
4. CONTRERAS, Hugo (2006). "Servicio personal y economía comunitaria de subsistencia en los cacicazgos indígenas de Aconcagua, 1550-1620". En: RETAMAL, Julio (coord.) *Estudios*

- Coloniales IV*. Santiago: Universidad Andrés Bello, pp. 245-270.
5. CONTRERAS, Hugo (2009). *Encomienda y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile Central, 1541-1580*. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado, Universidad de Chile.
6. CORTÉS, Hernán; CORTÉS, Guillermo y CERDA, Patricio (2004). *Pueblos Originarios del Norte Florido de Chile*. Coquimbo: Huancara Estudio Histórico-Fondart.
7. CORTEZ, Ariel; URZÚA, Cristian y SOTOMAYOR, Gonzalo (2012). *La Conformación histórica de Calle Larga, 1791-1864*. Calle Larga: I. Municipalidad de Calle Larga-Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
8. CRUZ, Rodolfo (1997). "El fin de la 'ociosa libertad': calchaquíes desnaturalizados en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII". En: LORANDI, Ana María (ed.) *El Tucumán y Charcas colonial II*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, pp. 215-264.
9. FARGA, María Cristina (1995). "Los agricultores prehispánicos del Aconcagua una muestra de la heterogeneidad mapuche en el siglo XVI." *Cuadernos de Historia*, Santiago, 15, pp. 65-98.
10. FELIÚ CRUZ, Guillermo (1941). *Las Encomiendas según Tasas y Ordenanzas*. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda.
11. GODOY, Milton y CONTRERAS, Hugo (2008). *Tradición y Modernidad en una Comunidad Indígena del Norte Chico: Valle Hermoso, siglos XVII al XX*. Santiago: Editorial Universidad Bolivariana.
12. GÓNGORA, Mario (1956). "Documentos inéditos sobre la encomienda en Chile". *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago, 124, pp. 113-176.
13. GÓNGORA, Mario (1970). *Encomendados y Estancieros. Estudios acerca de la Constitución social aristocrática de Chile después de la conquista, 1580-1660*. Santiago: Universidad de Chile sede Valparaíso.
14. GONZÁLEZ, Constanza (2009). "La incorporación de los indios desnaturalizados del valle Calchaquí y de la región del Chaco a la jurisdicción de Córdoba del Tucumán. Una mirada desde la visita del oidor Antonio Martínez Luxan de Vargas, 1692-1693". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Colonia, 46, pp. 231-259.
15. HANISCH, Walter (1981). "Esclavitud y libertad de los indios de Chile, 1608-1696". *Historia*, Santiago, 16, pp. 5-65.
16. JARA, Álvaro y PINTO, Sonia (1983). *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile*. 2 tomos. Santiago: Editorial Andrés Bello.
17. JARA, Álvaro (1956-1957). "Importación de Trabajadores Indígenas en el Siglo XVII". *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago, 124, pp. 177-212.
18. JARA, Álvaro. (1966). *Tres Ensayos sobre Historia Minera Hispanoamericana*. Santiago: Universidad de Chile.
19. JARA, Álvaro (1981). *Guerra y Sociedad en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 2ª edición.
20. LARRAÍN, Carlos (1952). "La Encomienda de Pullalli." *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Santiago, 47, pp. 97-135.
21. LEÓN, Leonardo (1991). *La Merma de la sociedad indígena y la última guerra de los promaucaes, 1541-1558*. Saint Andrews: University of Saint Andrews.
22. LORANDI, Ana María y SOSA, Ana (1991). "El precio de la libertad. Desnaturalización y traslado de indios

rebeldes en el siglo XVII". *Memoria Americana*, Buenos Aires, 1, pp. 7-28.

23. NOLI, Estela (2003). "Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquies en la visita de Luján de Vargas de 1693 a San Miguel de Tucumán". *Anales. Nueva Época*, Gotemburgo, 6, pp. 329-363.

24. NOLI, Estela (2012). *Indios ladinos, Criollos aindiados. Procesos de mestizaje y memoria étnica en Tucumán (Siglo XVII)*. Rosario: Prohistoria ediciones.

25. RAMÓN, Armando de (1960). "La encomienda de Juan de Cuevas a la luz de nuevos documentos (1574-1583)". *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Santiago, 62, pp. 52-107.

26. RAMÓN, Armando de (1961). "La institución de los censos de los naturales en Chile (1570-1750)". *Historia*, Santiago, 1, pp. 47-94.

27. SILVA, Osvaldo (1984). "En torno a la estructura social de los mapuches prehispanicos". *Cultura, Hombre, Sociedad*, Temuco, I-1, pp. 89-115.

28. SILVA, Osvaldo (1985a). "Grupos de filiación y territoriales entre los mapuches prehispanos". *Cuadernos de Historia*, Santiago, 5, pp. 7-24.

29. SILVA, Osvaldo (1985b). "La expansión incaica en Chile: problemas y reflexiones". *Actas del IX Congreso Nacional de Arqueología*, Santiago, pp. 321-343.

30. SILVA, Osvaldo (1990). "Guerra y Trueque como factores de cambio en la estructura social. Una aproximación al caso mapuche". En: BRAVO, Guillermo (ed.) *Economía y Comercio en América Hispana*. Santiago: Serie Nuevo Mundo Cinco Siglos 5, pp. 83-95.

31. SILVA, Osvaldo y FARGA, María Cristina (1997). "El surgimiento de hombres poderosos en las socieda-

des segmentadas de la frontera Inca: el caso de Michimalonko". *Historia Indígena*, Santiago, 2, pp. 21-28.

32. SILVA VARGAS, Fernando (1962). *Tierras y Pueblos de indios en el reino de Chile. Esquema histórico-jurídico*. Santiago: Universidad Católica de Chile.

33. STEHBERG, Rubén y SOTOMAYOR, Gonzalo (1999). "Cabis, guacas-fortalezas y el control incaico del valle de Aconcagua". *Estudios Atacameños*, San Pedro de Atacama, 18, pp. 237-247.

34. STEHBERG, Rubén; SOTOMAYOR, Gonzalo y LEÓN, René (1998). "Mercedes de tierras al capitán Diego de Villarreal: aportes a la arqueología, historia y toponimia del valle de Curimón". *Valles. Revista de Estudios Regionales*, La Ligua, 4, pp. 95-125.

35. VARIOS AUTORES (2008). *Informe final de la Comisión de verdad y nuevo trato histórico con los pueblos indígenas*. Santiago: Comisionado Presidencial de Asuntos indígenas.

36. VALENZUELA, Jaime (2009). "Esclavos mapuches. Para una historia del secuestro y deportación de indígenas en la colonia". En: GAUNE, Rafael y LARA, Martín (eds.) *Historias de racismo y discriminación en Chile*. Santiago: Uqbar Editores, pp. 225-260.

37. VALENZUELA, Jaime (2010a). "Inmigrantes en busca de identidad: los indios cuzcos de Santiago de Chile, entre clasificación colonial y estrategia social". En: ARAYA, Alejandra y VALENZUELA, Jaime (eds.) *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*. Santiago: Ril Editores, pp. 81-118.

38. VALENZUELA, Jaime (2010b). "Devociones de inmigrantes. Indígenas andinos y pluriétnicidad urbana en la conformación de cofradías coloniales (Santiago de Chile, siglo XVII)". *Historia*, Santiago, 43-1, pp. 203-244.

39. VALENZUELA, Jaime (2010c). "Indígenas andinos en Chile colonial: inmigración, inserción espacial, integración económica y movilidad social (Santiago, siglos XVI-XVII)". *Revista de Indias*, Madrid, LXX-250, pp. 749-788.
40. VENEGAS, Fernando (2009). *Los herederos de Mariana de Osorio. Comunidades mestizas de Ohmué: repúblicas campesinas en los confines del Aconcagua inferior*, ss. XVII-XIX. Santiago: Impresión Carlos Jaña Muñoz.
41. VENEGAS, Fernando; ÁVALOS, Hernán y SAUNIER, Andrea (2011). *Arqueología e historia del curso medio e inferior del río Aconcagua*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

